

Juicio No. 17160-2019-01252

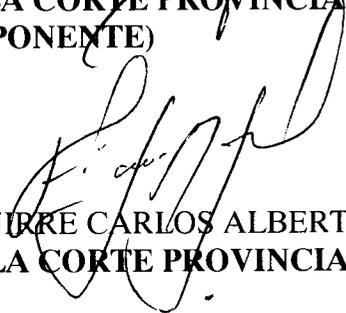
El
Corte
y
JOS

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA. Quito, jueves 20 de febrero del 2020, las 10h18.

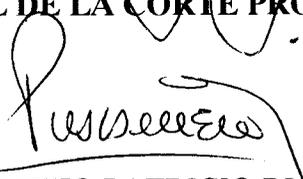
VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede, presentado por el señor Juan Marcelo Panco Barragán, atendiendo el mismo en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por JUAN MARCELO PANCO BARRAGÁN, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase las actuaciones existentes a la Corte Constitucional, dejando copias certificadas de la instancia de esta Sala en el archivo de Secretaría; y, envíese las copias certificadas correspondientes al Juez a quo, para los fines legales pertinentes. Notifíquese con este auto, a las partes previniéndoles la obligación de señalar casilla constitucional en la Corte Constitucional. Notifíquese.-



ROVALINO JARRIN FABRICIO
JUEZ DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA
(PONENTE)



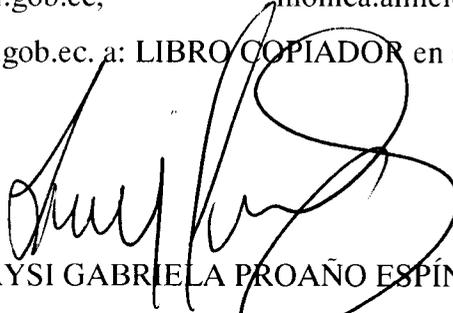
FIGUEROA AGUIRRE CARLOS ALBERTO
JUEZ DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA



VACA NIETO PATRICIO RICARDO
JUEZ DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA

En Quito, jueves veinte de febrero del dos mil veinte, a partir de las diez horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: PARCO BARRAGAN JUAN MARCELO en el correo electrónico ab.xguzman@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1715641476 del Dr./Ab. XAVIER ALEJANDRO GUZMÁN TEJADA; en la casilla No. 2364 y correo electrónico peach_ivan@hotmail.com, peachgreenland@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0102327350 del Dr./Ab. DURASNO CAMPOVERDE IVAN PATRICIO. CORONEL EDMUNDO ENRIQUE

RICARDO MONCAYO JUANEDA DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES, ABDON ROSALINO VILLARREAL LARA, SANTIAGO ISRAEL CARRERA PADILLA en la casilla No. 6049. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200; SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES- SNAI en la casilla No. 1111 y correo electrónico julio.layedra@atencionintegral.gob.ec, monica.almeida@atencionintegral.gob.ec, isabel.maya@atencionintegral.gob.ec. a: LIBRO COPIADOR en su despacho.Certifico:



DAYSI GABRIELA PROAÑO ESPÍN

SECRETARIA DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL

ELVA.CHILUIZA